



RAD: 2021-00107. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, abril 02 de 2024.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por ANGELA VICTORIA JARAMILLO BOLIVAR contra COLPENSIONES, informándole que se encuentra pendiente por señalar fecha para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L., y S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. Disponga.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920210010700  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ANGELA VICTORIA JARAMILLO BOLIVAR  
DEMANDADOS: COLPENSIONES.

Barranquilla, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Leído y comprobado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se señalará el día 23 de abril de 2024 a las 11:30 A.M., para celebrar la audiencia contempladas en los artículos 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibídem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** el día 23 de abril de 2024 a las 11:30 A.M., para celebrar la audiencia contempladas en los artículos 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibídem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

2. **ESTABLECER** el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesecloud.com/21114690>

3. En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2023, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, advirtiendo que, el inicio de la audiencia se hará en la hora prevista, pues, previamente han debido verificar sus conexiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.

Firmado Por:

Amalia Rondón Bohórquez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 009

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a830318bcacfa26112dc6a49873b4a36d382c912536d9982b921f10ecf82ccf8

Documento generado en 02/04/2024 10:15:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>